

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025/320039 LOTE 3

Denominación del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA: REDACCIÓN DE PLANES.

Presupuesto de licitación IVA excluido: 1.061.156,33 €
Presupuesto de licitación IVA incluido: 1.283.999,16 €
Tramitación del expediente: Procedimiento abierto

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 6 de junio de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 16 de junio de 2025.

Tercero.- Con fecha 20 de junio de 2025, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 25 de junio de 2025 se publica el anuncio de licitación el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con plazo de presentación de ofertas hasta el 25 de julio de 2025. Una vez terminado dicho plazo, se presentan a la licitación del LOTE 3 de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.
- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.
- LAVOLA 1981, S.A.U.
- INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.

Quinto.- La Mesa de Contratación, analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos de las entidades listadas anteriormente en sus sesión de 5 de septiembre de 2025, da por admitidas a todas ellas en el proceso de licitación. En dicha sesión se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Sexto.- Con fecha 21 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 20 de octubre de 2025, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación, referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor. En

1

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		24/02/2026 20:58:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnx9jrnVvJ6dkvJH8879Ogy2tc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



esta sesión, la Mesa de Contratación acepta el contenido de dicho informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, se procede a leer las ofertas presentadas en el sobre n.º 3, realizando los técnicos, seguidamente, un informe sobre la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En cuanto a la puntuación final obtenida, sumando la valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor y los criterios de adjudicación mediante fórmulas, para la determinación de la oferta con mejor calidad-precio de todas las entidades que han licitado para el LOTE 3, según el Informe realizado, esta queda como sigue:

LOTE 3	Modelización		
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN “SOBRE 2”	VALORACIÓN “SOBRE 3”	TOTAL
LAVOLA 1981, S.A.U.	21,45	58	79,45
INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	30,91	47,75	78,36
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.	27,67	46,25	73,92
DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	12,46	37,97	50,43

La oferta que obtiene mayor puntuación final para el LOTE 3 corresponde a la presentada por LAVOLA 1981, S.A.U. Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda, en esta misma sesión, requerirle la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, para que la presenten en el plazo de 10 días hábiles, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 13 de noviembre de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por LAVOLA 1981, S.A.U., conforme a lo establecido en la cláusula 10.3.7 del PCAP, acuerda por unanimidad conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que se corrija o subsane dicha documentación en los extremos advertidos y mencionados en el acta de dicha sesión.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 27 de noviembre de 2025, una vez analizada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por LAVOLA 1981, S.A.U., acuerda excluir a la empresa de la licitación, atendiendo a lo expuesto en el acta de dicha sesión.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la siguiente empresa según el orden de clasificación de las ofertas para el LOTE 3, esto es a la empresa INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORIA, S.A., la presentación de la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en el punto 10.7 del PCAP

Noveno.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 12 de febrero de 2026, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORIA, S.A., propone a dicha empresa como adjudicataria del LOTE 3 por un importe (IVA excluido) de 742.809,23 €.



Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA: REDACCIÓN DE PLANES” a INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORIA, S.A. (con NIF A41212572) por un importe (IVA excluido) de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (742.809,43 €), al que corresponde un IVA de 155.989,98 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 898.799,41 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

3



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		24/02/2026 20:58:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnx9jrnVvJ6dkvJH8879Ogy2tc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	